

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

La letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 955 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que condeno a don Asensio Duque, como autor responsable de una falta de hurto intentada, la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros (120 euros), con una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas del juicio.

Deberá abonar al establecimiento “Mercadona” la cantidad de 7,26 euros, cantidad que devengará el interés legal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Asensio Duque, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.057/16)

